

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de diciembre de 1995, por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92, a la Yola de bandera suiza «Exodus».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante ese Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de enero de 1996.—3.529-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.322/95

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.322/95, expediente a instancia de la sociedad mercantil «Minolta Business Equipment Spain, Sociedad Anónima», para la autorización de un contrato de distribución.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos

datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 17 de enero de 1996.—El Director general, Genaro González Palacios.—5.318.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

*Emisión de obligaciones de julio de 1986
Tipo de interés del 20.º cupón*

Se pone en conocimiento de los obligacionistas que el tipo de interés anual correspondiente al 20.º cupón (período de 21 de enero a 20 de julio de 1996), de vencimiento 21 de julio de 1996, ha resultado el 10,55 por 100, en cumplimiento de las condiciones de emisión publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 21 de junio de 1986.

Madrid, 22 de enero de 1996.—La Directora del Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda.—5.379.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autorizan las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica a 400 kV de tensión, denominadas «Penagos-Güeñes» y «Penagos-Ichaso», en el tramo Penagos-Güeñes, en las provincias de Cantabria y Vizcaya, solicitadas por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria y Vizcaya, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima» (hoy «Iberdrola, Sociedad Anónima»), con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación de líneas de transporte de energía eléctrica a 400 kV de tensión, denominadas «Penagos-Güeñes» y «Penagos-Ichaso», en su parte de traza común entre las subestaciones de Penagos (Cantabria) y Güeñes (Vizcaya), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1996, de 20 de octu-

bre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la instalación de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica a 400 kV de tensión, simple circuito triplex, denominadas «Penagos-Güeñes» y «Penagos-Ichaso», en su tramo Penagos-Güeñes, a su paso por las provincias de Cantabria y Vizcaya, con una longitud aproximada de 68 kilómetros, afectando a los términos municipales de Penagos, Liérganes, Riotuerto, Entrambasaguas, Solórzano, Ruesga, Voto, Ampuero, Rasines y Villaverde de Trucios, en la provincia de Cantabria, y los de Valle de Carranza, Valle de Arcentales, Concejo de Sopuerta, Concejo de Zalla y Concejo de Güeñes, en la provincia de Vizcaya.

La traza estará formada por 20 alineaciones en doble circuito, comunes para las dos líneas, al objeto de aminorar la afección a la servidumbre de paso.

Al final de este tramo común, la línea a 400 kV, simple circuito triplex, «Penagos-Güeñes» entrará en la subestación de Güeñes, y la línea a 400 kV, simple circuito triplex, «Penagos-Ichaso» seguirá su trazado por las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, objeto de otro proyecto independiente y tramitación separada.

La finalidad de la instalación es el completar el denominado eje norte del sistema a 400 kV, enlazando por medio de un circuito las subestaciones de Soto de Ribera (Asturias), Penagos (Cantabria) y Güeñes (Vizcaya) y, por medio de otro circuito, las de Penagos e Ichaso (Guipúzcoa), aportándose con ello una mayor estabilidad en la Red Nacional de Transporte y posibilitando unas mejores condiciones de servicio eléctrico en la zona norte.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de diciembre de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arreba.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria y Vizcaya.—5.334.

Direcciones Provinciales

BARCELONA

Información pública sobre modificación de capacidad de almacenamiento en depósito comercial de pirotecnia

Por don Antonio Rodríguez Saa, actuando en nombre de «Ars Pirotecnia», con domicilio en Granollers (Barcelona), calle Francesc Macià, número 2, se ha solicitado autorización para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de productos pirotécnicos de las clases I y II, en el depósito comercial de pirotecnia de su titularidad número DCP-502, en el paraje «Can Cucut», en el término municipal de La Roca del Vallés, en la provincia de Barcelona.

La ampliación de almacenamiento solicitada, referida a kilogramos de sustancia explosiva, es la siguiente:

Nave número 2: Capacidad autorizada: 1.530 kilogramos. Capacidad solicitada: 4.500 kilogramos.

Nave número 4: Capacidad autorizada: 1.700 kilogramos. Capacidad solicitada: 4.100 kilogramos.

Nave número 5: Capacidad autorizada: 1.570 kilogramos. Capacidad solicitada: 5.500 kilogramos.

Total: Capacidad autorizada: 4.800 kilogramos. Capacidad solicitada: 14.100.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 155 del vigente Reglamento de Explosivos (Decreto 2114/1978), modificado por Real Decreto 2288/1981, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen conveniente, en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, avenida Diagonal, número 435, primera, durante el plazo de treinta días contados de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 14 de diciembre de 1995.—El Director provincial, Enrique de Mora Fiol.—3.957.

CANTABRIA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, hace saber que con fecha 9 de enero de 1996, «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicita se efectúen rectificaciones en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en el expediente expropiatorio número 1/1995, para establecer la línea eléctrica aérea denominada «Astillero-La Venera» a 55 KV, cuya información pública acordada por este Dirección Provincial el 22 de noviembre de 1995, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre de 1995, en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 257, del día 26 del mismo mes y año, y en el «Diario Montañés» del 1 de diciembre de 1995.

Las rectificaciones que se transcriben afectan a las siguientes fincas:

Término municipal de Medio Cudeyo:

Finca número 3. Donde dice, «superficie de un apoyo: 1 metro cuadrado»; debe decir, «superficie del apoyo número 18: 37,4 metros cuadrados».

Finca número 28. Donde dice, «Propietario: Manuel Barquín Ortiz. Domicilio: B.º La Encina 40. Solares»; debe decir, «Propietario: «Llancin, Sociedad Anónima», domicilio: Carretera Santander-Bilbao, kilómetro 9. Astillero (Cantabria)».

Donde dice, «superficie de un apoyo: 1 metro cuadrado»; debe decir, «superficie del apoyo número 28: 21,2 metros cuadrados y superficie de medio apoyo número 29: 1,9 metros cuadrados».

Finca número 31. Donde dice, «superficie de un apoyo: 1 metro cuadrado»; debe decir, «superficie del apoyo número 31: 24,4 metros cuadrados».

Término municipal de Marina de Cudeyo:

Fincas números 5 y 6. Donde dice, «superficie de un apoyo: 1 metro cuadrado»; debe decir, «superficie del apoyo número 34: 18,4 metros cuadrados».

Finca número 7. Donde dice, «superficie de un apoyo: 1 metro cuadrado»; debe decir, «superficie del apoyo número 35: 4,9 metros cuadrados».

Finca número 11. Donde dice, «superficie de un apoyo: 1 metro cuadrado»; debe decir, «superficie del apoyo número 36: 27,8 metros cuadrados».

Término municipal de Ribamontan al Monte:

Finca número 8. Donde dice, «superficie de un apoyo: 1 metro cuadrado»; debe decir, «superficie del apoyo número 48: 3,7 metros cuadrados».

Finca número 9. Donde dice, «superficie de un apoyo: 1 metro cuadrado»; debe decir, «superficie de medio apoyo número 49: 15,8 metros cuadrados».

Término municipal de Bareyo:

Finca número 41. Donde dice, «superficie de un apoyo: 1 metro cuadrado»; debe decir, «superficie del apoyo número 78: 27,8 metros cuadrados».

Finca número 42. Donde dice, «Propietario: Enrique Gutiérrez Aguerri. Domicilio: Guemes»; debe decir, «Propietario: Herederos de Julián Cereceda Gargallo y M.ª Angeles Vázquez Andiande, Administradora: M.ª Teresa Herrero Pereda. Domicilio: Hernán Cortés, 41, 1.º, izquierda. Santander».

Donde dice, «superficie de un apoyo: 1 metro cuadrado»; debe decir, «superficie del apoyo número 79: 24,1 metros cuadrados y superficie de apoyo número 80: 24,4 metros cuadrados».

Santander, 10 de enero de 1996.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—5.376.

COMUNIDAD AUTONOMA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6123.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión, 20 KV de alimentación al centro de transformación denominado Torre de Rocas (particular), instalada sobre apoyos metálicos, según Norma N33E10 de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con una longitud aproximada de 38 metros y de conductor LA-78.

Emplazamiento: Parroquia de Rocas, término municipal de Gijón.

Objeto: Mejorar las condiciones de seguridad técnicas y de las personas.

Presupuesto: 467.483 pesetas.

Oviedo, 4 de enero de 1996.—El Consejero.—3.966.

Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6124.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión, 20 KV de alimentación al centro de transformación denominado Ronda Sur-Entronque (particular), compuesta por un apoyo que sustituye al actual de la línea general denominada Pinzafes y de un apoyo final, equipado con seccionadores y autoválvulas situado entre la autopista A-8 y la nueva variante Piles-Ribadesella, a la altura del punto kilométrico 0,80.

Emplazamiento: Parroquia de Lloreda, término municipal de Gijón.

Objeto: Mejorar las condiciones de seguridad técnicas y de las personas.

Presupuesto: 1.115.172 pesetas.

Oviedo, 4 de enero de 1996.—El Consejero.—3.970.

COMUNIDAD AUTONOMA
VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio

Direcciones Territoriales

ALICANTE

Información pública relativa a la concesión administrativa de las obras de canalización del proyecto: «Suministro de gases de la 2.ª o 3.ª familia por canalización en el municipio de Crevillente»

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Arcipreste de Hita, 10, de Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de suministro y distribución por canalización de combustibles gaseosos de la 2.ª o 3.ª familia en la localidad de Crevillente.

Características de las instalaciones: Las obras de la instalación consisten básicamente en una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 382,4 metros cúbicos, equipo de vaporización e instalaciones complementarias.

Las canalizaciones de la estación serán aéreas de acero, según Norma API 5L Gr.B o similar.

La red de gas se diseñará y construirá para distribuir propano comercial o gas natural.

Parte de la estación de almacenamiento con arterias de diámetro de 200, 160 y 110 milímetros.

De esta red básica partirán ramales de diámetros comprendidos entre 90 y 63 milímetros para dar servicio a las distintas zonas.

La tubería será de polietileno de media densidad S DR 11 fabricada según UNE 53.333.

Fin propuesto: Fomentar el consumo de combustibles gaseosos a fin de mejorar el medio ambiente.

Presupuesto: Asciende a 420.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Dirección Territorial de Industria y Comercio, sita en la calle Churruca, número 29, de Alicante y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 6 de noviembre de 1995.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—4.062.

Información pública relativa a la concesión administrativa de las obras de canalización del proyecto: «Suministro de gases de la 2.ª o 3.ª familia por canalización en el municipio de Orihuela»

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Arcipreste de Hita, 10, de Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa por el servicio público de suministro y distribución por canalización de combustibles gaseosos de la 2.ª o 3.ª familia en la localidad de Orihuela.

Características de las instalaciones: Las obras de la instalación consisten básicamente en una estación de GLP con una capacidad de almacenamiento de 732,6 metros cúbicos, equipo de vaporización e instalaciones complementarias.

Las canalizaciones de la estación serán aéreas de acero, según Norma API 5L Gr.B o similar.

La red de gas se diseñará y construirá para distribuir propano comercial o gas natural.

Parte de la estación de almacenamiento con arterias de diámetro de 250, 200 160 y 110 milímetros.

De esta red básica partirán ramales de diámetros comprendidos entre 90 y 63 milímetros para dar servicio a las distintas zonas.

La tubería será de polietileno de media densidad S DR 11 fabricada según UNE 53.333.

Fin propuesto: Fomentar el consumo de combustibles gaseosos a fin de mejorar el medio ambiente.

Presupuesto: Asciede a 920.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Dirección Territorial de Industria y Comercio, sita en la calle Churruca, número 29, de Alicante y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado ejemplar, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Alicante, 7 de noviembre de 1995.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—4.071.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Industria
y Hacienda

Dirección General de Ordenación Industrial,
Energía y Minas

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo,

sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», en fecha 10 de agosto de 1995, en el «Diario Oficial de la Junta de Extremadura», de fecha 8 de agosto de 1995 y en el periódico «Extremadura», de fecha 20 de julio de 1995, relación de propietarios afectados por el trazado de la línea: «Línea de A.T. a 46 KV y centro de medida y seccionamiento para mejora del suministro eléctrico en localidades del Valle del Ambroz y Valle del Jerte», para cuyo establecimiento se ha solicitado por la empresa suministradora «Eléctrica del Oeste, Sociedad Anónima», la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados.

Cáceres, 11 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—3.930.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 3/95.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 kV, entre las subestaciones de Sa Pobra y Pollença.

c) Situación de la instalación: Términos municipales de Sa Pobra, Alcúdia y Pollença.

d) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica de la zona garantizando la alimentación a Pollença y disminuir la caída de tensión en Alcúdia.

e) Características técnicas: Línea aérea a 66 kV de un circuito de conductores tipo LARL GULL de 318,5 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos con aislamiento de cadena y con un cable de tierra de Alw de 58,56 milímetros cuadrados. La longitud total del trazado es de 15.186 metros (5.013 metros en el término municipal de Sa Pobra, 5.615 metros en los términos municipales de Alcúdia y Pollença).

f) Presupuesto: 128.627.050 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Conselleria de Comerç i Indústria, Negociado de Recursos y Contratación, Castelló, de Palma de Mallorca, y al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 1995.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—3.684.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía
y Minas

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Acometidas en Aranjuez»

Por resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 27 de noviembre de 1995, se autorizó a Enagas el proyecto de instalaciones «Acometidas en Aranjuez», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Aranjuez, donde radican las fincas afectada como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los Bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Aranjuez el día 8 de febrero de 1996. El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titulares desconocidos o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 28 de diciembre de 1995.—El Director general, Antonio Prado Martín.—5.331.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALMERIA

Se pone en general conocimiento que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado», estará sometida al trámite de exposición pública la Memoria elaborada para determinar la forma de gestión del Servicio Público Mortuorio Municipal de Almería, que fue tomada en consideración por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 1995, acordando como forma de gestión del Servicio Público Mortuorio Municipal la gestión indirecta, en su modalidad de concesión administrativa y en régimen de libre concurrencia.

Durante el plazo citado, podrán formular observaciones los particulares y entidades. Tras lo cual será sometido el proyecto nuevamente a la consideración del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación.

Almería, 8 de enero de 1996.—El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Megino López.—5.390.

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 1995, aprobó inicialmente el Programa de Actuación Urbanística denominado «La Fortuna», que afecta a los terrenos clasificados como suelo urbanizable no programado, en el área noreste del mencionado barrio de Leganés.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo esta-

blecido en los artículos 115 y 114 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, 14 de diciembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.—4.063.

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1995, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, respecto del artículo 5.8.9 de las Normas Urbanísticas relativas al Área de Equipo Urbano, al objeto de permitir la ejecución de la segunda fase del Campus que la Universidad Carlos III de Madrid tiene en este término municipal.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 114 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, 3 de enero de 1996.—El Alcalde-Presidente.—José Luis Pérez Ráez.—4.066.

UNIVERSIDADES

SALAMANCA

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología) de don Félix Jesús Maroto y Otero, expedido el 2 de julio de 1986.

Salamanca, 15 de enero de 1996.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—3.929.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Luis Álvarez Álvarez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 21 de noviembre de 1961 y registrado al folio 58, número 1.266, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina y transcurriendo el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 27 de noviembre de 1995.—3.931.